

RAD: 13-4037- -5	FECHA: 2014-05-08 10:46:54
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto:	Radicación:	13-4037- 5
	Trámite:	11
	Evento:	379
	Actuación:	519
	Oficio:	5447
	Folios:	9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/043825				
Fecha de Presentación Internacional	30/07/2010				

Descripción:	Radicado N°13-004037-00000-0000	Enero 10 de 2013
Reivindicaciones	Radicado N°13-004037-00000-0000	Enero 10 de 2013

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1 a 20 contenidas en las páginas 55 a 57 del Radicado N°13-004037-00000-0000 son aceptadas para ser estudiadas, porque se registra el pago por las reivindicaciones adicionales 11 a 20, de acuerdo con el recibo presente en la página 59 del radicado N°13-004037-00000-0000.

Título de la solicitud: “Formulaciones de enjuague bucal para ser usadas con un dispositivo de suministro en el cepillo de dientes”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la obtención de composiciones alternativas para el cuidado oral.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de composiciones en forma de enjuague bucal para el cuidado oral.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C17/00; A61K8/27; A61K8/34; A61K8/41; A61K8/60; A61K8/90; A61K8/97; A61Q11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art. 20, D 486, lit (d))

El objeto de las reivindicaciones 17 a 20 no es patentable, de acuerdo con el artículo citado.

5. De la Solicitud de la Patente

Título

El título de la presente solicitud se considera muy general y ambiguo, porque al mencionar “formulaciones de enjuague bucal”, se incluyen muchísimas compuestos que cumplen con esta característica pero no están incluidas en el objeto de la presente solicitud. Se solicita modificar el título de esta solicitud, de acuerdo con las observaciones mencionadas anteriormente, omitiendo las expresiones relacionadas con el uso de dichas composiciones.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es concisa, porque se menciona una cantidad muy amplia de compuestos antibacterianos, se menciona de manera general los términos “saborizante” y “líquido oralmente aceptable”, de tal manera que a partir de los anteriores componentes se puede obtener un número muy amplio de posibles composiciones, de tal forma que la complejidad de la solicitud se incrementa y no es posible definir certeramente el verdadero alcance de la invención. Se solicita mencionar específicamente los agentes antimicrobianos, los saborizantes y los líquidos oralmente aceptables que conduzcan a obtener las composiciones

mencionadas en el memorial descriptivo, las cuales son probadas y son las responsables de obtener el efecto técnico reclamado en la presente invención. Asimismo, para la expresión “donde la composición suministra 5mg de agente antibacteriano cuando se suministra 50µl”, se puede considerar como un resultado a alcanzar; para esto, se sugiere reemplazar la expresión anterior por la expresión “donde el agente antibacteriano se encuentra en concentración de 100mg/ml” que corresponde a una forma técnica más exacta para mencionar una concentración de sustancias como característica técnica esencial. Además, se solicita eliminar la frase “la viscosidad se mide a 25°C utilizando un viscosímetro Brommfield, que emplea un husillo de cono de 10rpm (2°, 40’)”, ya que una persona versada en la materia puede obtener la viscosidad de una sustancia mediante otros métodos conocidos en el estado de la técnica.

Para las reivindicaciones 3, 4, 7 y 8, se solicita eliminar los términos “aproximadamente”, “opcionalmente”, “al menos”, dado que son imprecisos por cuanto no permiten diferenciar la invención con respecto al estado de la técnica.

La reivindicación 8 no es concisa, porque al mencionar “un agente de enfriamiento”, se incluyen muchísimas sustancias que poseen esta propiedad. Se solicita mencionar de manera específica las sustancias empleadas.

Se solicita eliminar la reivindicación 9, porque no se puede considerar como un elemento inventivo el hecho de transferir una sustancia a un contenedor.

Para las reivindicaciones 10 a 16, se solicita definir los dispositivos por sus características técnicas, las cuales pertenecen a otro campo técnico diferente al de la presente solicitud.

Descripción (Art. 28 D 486)

El objeto de la presente solicitud no se encuentra divulgado de manera completa ni suficiente, porque en la presente solicitud se menciona el empleo de un dispositivo aplicador de la composición que contiene un dosificador, una bomba y otros componentes para administrar las composiciones obtenidas. Sin embargo, al revisar el memorial descriptivo se observa que las composiciones descritas son aplicadas mediante un cepillo de dientes convencional. A pesar de que en la descripción se menciona el conjunto de dispositivos, no se observa el efecto técnico obtenido mediante estos. Se solicita realizar las respectivas aclaraciones.

6. Unidad de Invención (Art. 25 D 486)

La presente solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención, porque se han identificado 2 Grupos Inventivos diferentes, los cuales no contienen un concepto inventivo común, que son los siguientes:

- Grupo Inventivo I: Una composición para el cuidado oral que contiene agentes antimicrobianos, un saborizante y un líquido portador farmacéuticamente aceptable, de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 8.
- Grupo Inventivo II: Un sistema que comprende un implemento bucal que contiene un reservorio, al menos un agente aplicador y un agente de transferencia para administrar una composición, de acuerdo con las reivindicaciones 10 a 16.

Es importante precisar que los dos Grupos Inventivos implícitos en la presente solicitud corresponden a campos técnicos diferentes de estudio, puesto que el Grupo Inventivo I corresponde a una composición que contiene principios activos y auxiliares de formulación, propios del campo farmacéutico, mientras que el sistema para la administración de la composición, contiene un conjunto de elementos dentro de una unidad funcional, propios del área de ingeniería.

Además, el documento US2007/0154863 divulga un dispositivo en forma de cepillo dental (Fig. 1) que consta de un mango y una cabeza, donde el mango contiene un reservorio, una bomba activada por un botón, para liberar una composición dentrífica a través de unos canales (Pág. 1, párr. [0003] y [0012]), de tal manera que se puede administrar cualquier composición dentrífica para el cuidado oral, independiente de las características de la misma. A pesar de que la reivindicación 9 pretende ser el eslabón entre las composiciones del Grupo inventivo I y los dispositivos del Grupo Inventivo II, esta reivindicación no tiene efecto inventivo por el hecho de administrar una composición dentro de un dispositivo, por lo que se consideran dos invenciones diferentes dentro de la presente solicitud.

Por las razones mencionadas anteriormente, se solicita presentar las respectivas Solicitudes Divisionales para cada uno de los anteriores Grupos Inventivos o se solicita restringir la presente solicitud a un solo Grupo inventivo, eliminando el otro Grupo Inventivo de la presente solicitud.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Publicación Internacional: El 30 de julio de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4990329	"Compositions for treating oral diseases"	Febrero 5 de 1991
D2	WO9517159	"Concentrated mouthwash for efficient delivery of antimicrobials"	Junio 29 de 1995
D3	US2007/0154863	"Oral care implement having reservoir for dispensing active agent"	Julio 5 de 2007
D4	WO2008/091935	"Oral care implement having fluid delivery system"	Julio 31 de 2008

El documento D1¹ divulga composiciones que contiene derivados de ácido ftálico, para el tratamiento de infecciones en la cavidad oral (Col. 3, ln. 1 – 42).

El documento D2² divulga composiciones para el cuidado oral en forma de enjuague bucal concentrado para mejorar la liberación del agente antimicrobiano (Pág. 1, ln. 5 – 9).

El documento D3³ divulga un dispositivo en forma de cepillo dental para la administración controlada de una composición dentrífica (Pág. 1, párr. [0012]).

El documento D4⁴ divulga un implemento que permite administrar una composición para el cuidado oral (Pág. 1, párr. [0001] – [0004]).

8. Examen de Patentabilidad.

Para el Grupo Inventivo I

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 1 divulga *“Una composición para el cuidado bucal que comprende: (a) 5 a 45% en peso de un agente antibacteriano seleccionado de... (b) 5 a 70% de un agente saborizante; y (c) un portador líquido oralmente aceptable...”* (Pág. 55 del Radicado N° 13–004037–00000–0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D1
Composición para el cuidado bucal	Composición enjuague bucal
Contiene entre 5 y 45% de un agente antibacteriano que puede ser un derivado de ácido ftálico	Contiene entre 0.1 y el 50% de monoperftalato de magnesio (Col. 11, ln. 19 – 21; col. 22, ln. 54 – 68, reiv. 1)
Contiene entre 5 y 70% de un agente saborizante	Contiene entre 0.1 y 10% de un agente saborizante (Col. 16, ln 4 – 10; col. 23, ln 6 y 7,

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4990329A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19910205&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9517159A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19950629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007154863A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070705&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

4http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2008091935A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20080731&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

	reiv. 1)
Contiene un portador oralmente aceptable	Contiene etanol entre 0 y 60% y agua en cantidad suficiente (Col. 23, ln 6 y 7, reiv. 1)
Se suministra al menos 50mg de antimicrobiano en menos de 50µl de la composición (100mg/ml)	Se suministran entre 1mg y 500mg en 1ml o también se pueden suministrar (max. 500mg/ml) (Col. 11, ln. 21 – 24)
La viscosidad es entre 1 y 100cps	La viscosidad es entre 15 y 100cps (Col. 18, ln. 6 y 7)

Las características técnicas esenciales de las composiciones de la reivindicación 1, han sido previamente divulgadas en el documento D1 (D1: (Col. 11, ln. 19 – 24; col. 16, ln 4 – 10; col. 22, ln. 54 – 68, reiv. 1; col. 23, ln 6 y 7, reiv. 1), donde se mencionan composiciones para el cuidado oral que contiene un agente antimicrobiano que es monoperftalato de magnesio, un agente saborizante y un vehículo oralmente aceptable, donde la concentración del agente antimicrobiano puede ser entre 75mg/ml y 500mg/ml, donde la viscosidad de dichas composiciones puede oscilar entre 5 y 100cps, de acuerdo a las características técnicas esenciales de la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 2 a 8, dependientes de la reivindicación 1, no mencionan características adicionales que otorguen novedad a las composiciones de la presente solicitud. Por lo tanto, estas reivindicaciones, de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, también carecen de Novedad.

La reivindicación 1 divulga “Una composición para el cuidado bucal que comprende: (a) 5 a 45% en peso de un agente antibacteriano seleccionado de... (b) 5 a 70% de un agente saborizante; y (c) un portador líquido oralmente aceptable...” (Pág. 55 del Radicado N° 13-004037-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D2
Composición para el cuidado bucal	Composición enjuague bucal
Contiene entre 5 y 45% de un agente antibacteriano que puede ser cloruro de benzalconio, bromuro de domifeno, cloruros de alquilpiridinio, mentol, eucaliptol	Contiene entre 0.05 y 10% de un agente antimicrobiano seleccionado de cloruro de cetilpiridinio, triclosan, bromuro de domifeno, tetradecilpiridinio, cloruro de benzalconio (Pág. 4, ln. 29 – 37; pág. 5, ln. 1 – 9)
Contiene entre 5 y 70% de un agente saborizante	Contiene entre 0.2 y 9% de un agente saborizante seleccionado de mentol, eucaliptol, pimienta, cinamaldehido, entre otros (Pág. 11, ln 5 – 13)
Contiene un portador oralmente aceptable	Contiene entre 30 y 90% de agua, polietilenglicol o combinación de los mismos (Pág. 10, ln 10 – 37)

Las características técnicas esenciales de las composiciones de la reivindicación 1, han sido previamente divulgadas en el documento D2 (D2: Pág. 4, ln. 29 – 37; pág. 5, ln. 1 – 9; pág. 10, ln. 10 – 37; pág. 11, ln. 5 – 13), donde se mencionan composiciones para el cuidado oral que contiene un agente antimicrobiano, un agente saborizante y un vehículo oralmente aceptable, donde se mencionan agentes como mentol, eucaliptol, cinamaldehído, reconocidos saborizantes y agentes antimicrobianos, de acuerdo a las características técnicas esenciales de la tabla anterior. A pesar de que en el documento D2 no menciona la concentración del antimicrobiano ni la viscosidad de la preparación, se considera que a partir de las cantidades porcentuales de los componentes de la composición, se obtienen los mismos valores de concentración y viscosidad requeridos.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en el documento D2, carece de Novedad.

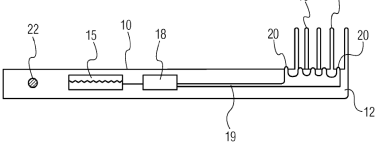
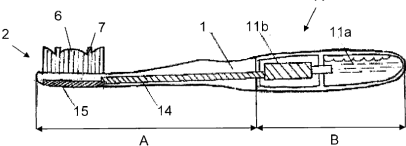
Las reivindicaciones 2 a 8, dependientes de la reivindicación 1, no mencionan características adicionales que otorguen novedad a las composiciones de la presente solicitud. Por lo tanto, estas reivindicaciones, de acuerdo a lo divulgado en el documento D2, también carecen de Novedad.

Para el Grupo Inventivo II

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 10 divulga “Un sistema que comprende: Un implemento para el cuidado bucal que tiene al menos un reservorio dentro del implemento bucal, al menos un elemento aplicador, la composición para el cuidado bucal y un mecanismo de transferencia para transferir la composición desde el reservorio al aplicador bucal ” (Pág. 56 del Radicado N° 13–004037–00000–0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D3	D4
Un implemento para el cuidado bucal	Un implemento para el cuidado bucal (Pág. 1, párr. [0012]; Fig. 1) 	Un implemento para el cuidado bucal (Pág. 2, párr. [0019]; Fig. 1) 
Contiene un reservorio	Contiene un reservorio [15]	Contiene un reservorio [11a] [11b]
Contiene un aplicador	Contiene un aplicador [16]	Contiene elementos aplicadores y

		limpiadores [6] [7]
Contiene una composición para el cuidado oral que se adiciona al reservorio	Contiene una composición para el cuidado oral (Pág. 3 y 4, párr. [0034] – [0041])	Contiene una composición para el cuidado oral en el reservorio [11a] (Pág. 13, reiv. 10 y 11)
Contiene un mecanismo de transferencia para transferir la composición desde el reservorio al aplicador	Contiene un mecanismo para administrar la composición donde se acciona mediante un botón [22] para activar la bomba [18] y transferir la composición a los canales de salida [20]	Contiene un canal de transferencia [14] para transferir la composición a un acceso de salida [15] para administrarse a través de los aplicadores

Las características técnicas esenciales de los sistemas de administración para composiciones de la reivindicación 10, han sido previamente divulgadas en los documentos D3 y D4 (D3: Pág. 1, párr. [0012]; pág. 3 y 4, párr. [0034] – [0041]; Fig. 1. D4: Pág. 2, párr. [0019]; Pág. 13, reiv. 10 y 11; Fig. 1), donde se mencionan dispositivos para la administración de composiciones para el cuidado oral, que contienen un reservorio, un aplicador, una composición y un mecanismo de transferencia mediante bombas que permiten transferir la composición desde el reservorio hasta los aplicadores, de acuerdo a las características técnicas esenciales de la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 10 de acuerdo a lo divulgado en los documentos D3 y D4, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 10 a 16, dependientes de la reivindicación 10, no mencionan características adicionales que otorguen novedad a los dispositivos de la presente solicitud. Por lo tanto, estas reivindicaciones, de acuerdo a lo divulgado en los documentos D3 y D4, también carecen de Novedad.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4990329	1 a 8	Novedad
D2	WO9517159	1 a 8	Novedad
D3	US2007/0154863	10 a 16	Novedad
D4	WO2008/091935	10 a 16	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-13

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon